

AVISO MODIFICATORIO N.º 002 - 2024

AL “CRONOGRAMA” DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS ICANH 2024

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997 modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008, el Decreto 1080 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura), modificado por el Decreto 138 de 2019, y el Decreto 021 de 2022

INFORMA:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Que el Programa de Fomento a la Investigación, Divulgación y Apropiación Social del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH permite, conforme a la misionalidad del Instituto y haciendo uso de las competencias que la Ley le otorga en materia de desarrollo y promoción de la investigación y divulgación del conocimiento científico, incrementar las oportunidades de investigación en las diferentes áreas del conocimiento científico misionales, así como auspiciar la discusión académica en un ámbito interdisciplinario con la entrega de estímulos mediante una convocatoria pública enfocada en acompañar los procesos de investigación, divulgación científica y apropiación, entre un público amplio, en diferentes líneas de investigación, así como en acciones que orienten nuevas formas de comunicar y acercarse al conocimiento, y al patrimonio arqueológico colombiano.

Que mediante Resolución N.º 0056 del 22 de enero de 2024 se ordenó la apertura del Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH 2024.

Que el artículo 5º de la Resolución mencionada señala que: “(...) en el evento de requerirse algún tipo de modificación a los términos específicos de cada convocatoria y al cronograma de actividades del “Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH 2024”, la Dirección General del ICANH podrá efectuar las novedades mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la entidad y en el micrositio del programa de estímulos ICANH con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado para la etapa que se encuentra en curso y definida en cada una de las convocatorias.”

AVISO MODIFICATORIO N.º 002 - 2024

AL “CRONOGRAMA” DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS ICANH 2024

Que mediante *AVISO MODIFICATORIO No. 001-2024 AL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS ICANH 2024* se modificó el numeral 1 del capítulo III de las **“CONDICIONES GENERALES Y TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN”**, del documento **“Programa de Fomento a la investigación, divulgación y apropiación social - Condiciones generales y términos de participación 2024”**, de la siguiente forma:

ETAPAS	FECHA
Inscripción	22 de enero al 23 de febrero
Publicación de la lista de inscritos	26 de febrero
Verificación de documentos – Publicación de los estados: habilitados, rechazados, por subsanar	11 de marzo
Periodo de subsanación	12 de marzo al 14 de marzo
Publicación del listado definitivo habilitados y rechazados	19 de marzo
Publicación de la selección de ganadores	29 de abril
Aceptación del estímulo por parte de los ganadores	5 días hábiles a partir de la publicación de ganadores
Fecha límite para entrega final de productos y ejecución de la propuesta – Modalidad becas.	20 de noviembre

Que, con fundamento en la dificultad por formalizar las ternas de los jurados de cada convocatoria, dada su residencia en el extranjero, así como la no aceptación por parte de algunos de los candidatos propuestos fue necesario extender la búsqueda de personas idóneas para realizar esta actividad.

Que la plataforma JOGET, sobre la que se encuentra montado el sistema de estímulos presentó fallos en el servidor, lo que retrasó el desarrollo del módulo de evaluación, el cual quedó en funcionamiento a partir del 15 de abril de 2024. Por ello, el día 16 de abril fue posible remitir a todos los jurados la documentación necesaria para realizar las evaluaciones de los proyectos habilitados en cada categoría.

Con el propósito de garantizar que esta fase se desarrolle con la minucia necesaria para la lectura, revisión y análisis de los proyectos habilitados, se hace pertinente la modificación del cronograma para la ampliación de la fecha de publicación de selección de ganadores.

De conformidad con lo expuesto, la Directora General, procede a:

PRIMERO: Modificar el numeral 1 del capítulo III de las **“CONDICIONES GENERALES Y TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN”**, del documento **“Programa de Fomento a la investigación, divulgación y apropiación social - Condiciones generales y términos de participación 2024”**, de la siguiente forma:

AVISO MODIFICATORIO N.º 002 - 2024

AL “CRONOGRAMA” DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS ICAANH 2024

ETAPAS	FECHA
Publicación de la selección de ganadores	15 de mayo de 2024
Aceptación del estímulo por parte de los ganadores	5 días hábiles a partir de la publicación de ganadores
Fecha límite para entrega final de productos y ejecución de la propuesta – Modalidad becas.	25 de noviembre de 2024

SEGUNDO: Publicar el presente aviso modificadorio en la página web del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICAANH www.icanh.gov.co/

TERCERO: Los demás términos no modificados, ni aclarados mediante el presente aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2024.


ALHENA CAICEDO FERNÁNDEZ
Directora General

Elaboró:

Diana Marcela Camelo Pinilla
Profesional especializada
Subdirección de Apropiación Social y Relacionamento con el ciudadano

Revisó

Margarita Reyes Suarez
Subdirectora de Apropiación Social y Relacionamento con el ciudadano (e)

Jeyson Rodríguez Pacheco
Contratista
Dirección General

Julieth Acosta
Contratista
Dirección General